

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá Q., febrero dieciséis del dos mil veintiuno.

Rdo: 00027-21

Sust. 094.-

Se requiere a al apoderado judicial de la parte demandante, para que aporte al proceso la dirección electrónica de la empresa Multipropósito de la ciudad de Calarcá, a la cual se le debe enviar el oficio de la medida de embargo del sueldo de los demandados.

Notifíquese

El Juez

GERMAN DUQUE NARANJO

Firmado Por:

**GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b4cf4ed926a125d849ce2435014ea99673c9f231bd98673dbc74c425e278618**
Documento generado en 16/02/2021 02:16:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>